



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

PERMISO MUNICIPAL: 11. /

21 FEB 2014

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 87 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : **SOCIEDAD GASTRONOMICA FEESTINES LIMITADA.**
NOMBRE : **GERARDO FEEST RIVANO (REPRESENTANTE LEGAL).**
CARGO : **ORGANIZADOR**
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **FIESTA DE LA CERVEZA.**
LUGAR : **RECINTO CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE OSORNO UBICADO EN CHUYACA. (G. HOLLSTEIN)**
HORA : **12:00 A 24:00 HRS.**
PERMISO A CONTAR DEL DIA : **21 AL 23 DE FEBRERO DE 2014 (3 DIAS)**

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : **100% DE LA U.T.M. DIARIO
ORD. 96, TITULO 6, ART. 12, N°5**

SE AUTORIZA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DE ACUERDO DECRETO N°2819 DEL 18.02.2014. DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.



**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

YUR/mup.
ID. 382409